



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2083
20 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y
PUEBLOS COLONIALES

ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES	1 - 2	3
II. EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA	3 - 7	3
A. Constitución y gobierno	3	3
B. Acontecimientos políticos	4 - 7	3
III. REMOCIÓN DE MINAS	8	6
IV. CONDICIONES ECONÓMICAS	9 - 27	6
A. Hacienda Pública	9	6
B. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería	10 - 12	6
C. Pesca	13 - 17	7
D. Turismo	18	9
E. Petróleo	19	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
F. Transporte, comunicaciones y otras instalaciones básicas	20 - 25	10
G. Banca	26	11
H. Obras públicas	27	11
V. CONDICIONES SOCIALES	28 - 34	11
A. Generalidades	28 - 29	11
B. Salud pública	30 - 32	12
C. Seguridad y asistencia sociales	33	13
D. Vivienda	34	13
VI. EDUCACIÓN	35	13
VII. OTROS ACONTECIMIENTOS	36	13
VIII. PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES	37	13
IX. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS	38 - 50	14
A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	38 - 42	14
B. Asamblea General	43 - 50	15

I. GENERALIDADES

1. Las Islas Malvinas (Falkland)¹, que son administradas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, comprenden dos islas grandes denominadas Soledad (East Falkland) y Gran Malvina (West Falkland), así como unas 200 islas más pequeñas, y tiene una superficie total de unos 12.173 kilómetros cuadrados. El Territorio está situado en el Atlántico Sur, a unos 770 kilómetros al nordeste del Cabo de Hornos y a unos 480 kilómetros al este del territorio continental sudamericano. Las Islas Georgias del Sur, situadas a unos 1.300 kilómetros al sudeste del grupo de las Islas Malvinas (Falkland), y las Islas Sandwich del Sur, situadas a unos 750 kilómetros al este-sudeste de las Georgias del Sur, son administradas desde las Islas Malvinas (Falkland) como Territorio separado; el Gobernador de las Islas Malvinas (Falkland) es además Comisionado de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

2. Según el informe del censo realizado en el Territorio en 1996, en ese año 2.081 personas residían en el Territorio en forma permanente.

II. EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA

A. Constitución y gobierno

3. En documentos de trabajo anteriores preparados por la Secretaría (A/AC.109/835 y Corr.1, párrs. 4 a 39; A/AC.109/2027 y Corr.1, párrs. 3 y 4 y A/AC.109/2048, párrs. 3 y 4) se proporciona información detallada sobre la Constitución y el gobierno del Territorio. Se recordará que la Constitución del Territorio estipula, entre otras cosas, que "todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación y en virtud de ese derecho determinan libremente su estatuto político y realizan libremente su desarrollo económico, social y cultural, y pueden disponer libremente, para sus propios fines, de sus recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones derivadas de la cooperación económica internacional, sobre la base del principio del beneficio mutuo y del derecho internacional; y [...] la realización del derecho a la libre determinación debe promoverse y respetarse de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas".

B. Acontecimientos políticos

4. En diciembre de 1996, el Primer Ministro del Reino Unido dirigió el siguiente mensaje navideño al pueblo del Territorio:

"Mientras ustedes y sus familias se reúnen para festejar esta Nochebuena, quería hacerles llegar desde una Londres más bien fría e invernal mis mejores deseos para la Navidad.

En los últimos meses me he informado periódicamente y con mucho interés de lo que hacen ustedes, desde las actividades de gran importancia política

hasta el éxito notable que ha tenido el conjunto musical Fighting Pigs y la visita de éste a Santiago.

Sé muy bien que una de las cuestiones que más les preocupan ha sido decidir cuál sería la mejor forma de encarar la explotación comercial de las reservas de petróleo que se están descubriendo cerca de las costas de las islas.

La explotación de los recursos petroleros en sí misma ofrece grandes posibilidades, como ha ocurrido en Gran Bretaña con los yacimientos del Mar del Norte. Abrigo la esperanza de que el petróleo permita asegurar muchos años de prosperidad a las islas.

Es cierto que también les planteará problemas. Sé muy bien que esta perspectiva es motivo de preocupación para algunos de ustedes, por las consecuencias que puede tener para el medio ambiente y para el modo de vida a que están acostumbrados. Comprendo esos temores. Hemos tenido que enfrentar juntos muchos problemas similares. Pero creo que los podremos superar.

También soy consciente de la importancia que tiene para ustedes y la prosperidad a que aspiran la actividad pesquera. Considero que una de las prioridades para el año 1997 debería ser tratar de avanzar en la concertación de un acuerdo con la Argentina que garantice la preservación de las poblaciones de peces en el Atlántico sudoccidental.

El año pasado para esta época comenté que había tenido una reunión con el Presidente Menem en Nueva York y hablé brevemente sobre los hechos que han permitido mejorar nuestras relaciones con la Argentina.

Seguimos buscando una relación estable y productiva con Buenos Aires, no sólo porque Gran Bretaña y la Argentina tienen muchos intereses en común, sino también porque, como nos lo han dicho reiteradamente, dicha relación también los favorece a ustedes, como lo ha demostrado el éxito logrado en la exploración petrolera.

Sin embargo, permítanme volver a asegurarles algo. El mejoramiento de nuestras relaciones con la Argentina no se hará a expensas del compromiso inalterable de Gran Bretaña con las Islas Falkland.

Ustedes tienen pleno derecho a vivir bajo la bandera que elijan y nosotros seguiremos asegurando que puedan seguir ejerciendo ese derecho y disfrutar de una situación de seguridad.

Mientras tanto, todos siguen muy presentes en nuestros pensamientos. Es cierto que las Islas Falkland están a muchas millas de distancia de Gran Bretaña, pero siempre los tenemos muy cerca de nuestros corazones. Los problemas de ustedes son también nuestros y para mí es muy importante que permanezcamos en estrecho contacto mientras procuramos encontrarles una solución.

Muy pronto, en el mes de enero, el Secretario de Defensa Michael Portillo, estará con ustedes. Confío en que le dirán qué les preocupa y espero con interés su regreso para que me comunique sus impresiones.

Les deseo una Feliz Navidad y un Año Nuevo colmado de paz, felicidad y prosperidad."

5. El 3 de enero de 1997 el Gobierno de la Argentina emitió el siguiente comunicado de prensa:

"El 3 de enero de 1833, fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, desalojando a sus habitantes y a las autoridades argentinas allí establecidas. Al cumplirse 164 años de la ocupación ilegal e ilegítima el Gobierno y pueblo argentinos reafirman, una vez más, los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan.

El Gobierno argentino reitera su disposición al diálogo y a la negociación con el objeto de alcanzar una solución pacífica, justa y duradera a la disputa sobre esos territorios, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas y al derecho internacional, piedra basal de la convivencia civilizada en los umbrales del Siglo XXI.

Asimismo, expresa una vez más su intención de continuar avanzando en el diálogo con el Reino Unido, con el objeto de afianzar una relación de mutua confianza y alcanzar nuevos entendimientos en el Atlántico sudoccidental.

Finalmente, el Gobierno argentino reitera el compromiso nacional, de rango constitucional, de respetar el modo de vida de los habitantes de las Islas Malvinas y propicia el restablecimiento de la comunicación y la cooperación entre las Islas y el territorio continental, como forma de contribuir a un mejor entendimiento entre los habitantes de la región."

6. En enero de 1997, el entonces Secretario de Estado de Defensa del Reino Unido, Sr. Michael Portillo, visitó el Territorio. En una declaración formulada en Stanley el 2 de enero de 1997 dijo, entre otras cosas:

"La política de este Gobierno en relación con las Islas Falkland, desde el conflicto ocurrido hace casi 15 años hasta la fecha, muestra a las claras nuestra convicción de que los pueblos deben tener el derecho de elegir su propio futuro sin temor a que se les oprima. El Gobierno se ha comprometido a defender las Islas y garantizar su seguridad. Dicho compromiso no está sujeto a reservas, excepciones o plazos.

Nuestro interés en el Atlántico sudoccidental es tangible y permanente y deseamos ampliar y profundizar nuestros vínculos con los países de la región, dejando bien en claro cuál es nuestra posición con respecto a la soberanía de las Islas."

7. En una conferencia de prensa celebrada en el Territorio durante su visita, el Sr. Michael Portillo dijo, entre otras cosas:

"... No renunciaremos a nuestro compromiso con las Islas Falkland ... Conforme a ese compromiso, la soberanía de las Islas no es negociable y su seguridad es una responsabilidad fundamental ...

... Para que no haya ninguna duda al respecto, permítaseme reiterar que no estamos dispuestos a debatir el tema de la soberanía y mucho menos a compartirla ..."

III. REMOCIÓN DE MINAS

8. La información incluida en esta sección figura en el documento de trabajo de 1996 preparado por la Secretaría (A/AC.109/2048, párr. 10).

IV. CONDICIONES ECONÓMICAS

A. Hacienda pública

9. Según la Potencia Administradora, en el ejercicio económico 1995/1996/1997 los ingresos totales estimados fueron de 36.198.450 libras esterlinas y los gastos totales estimados fueron de 38.365.010 libras esterlinas. El desglose de los ingresos por tipo es como sigue: licencias de pesca y transbordo: 16.712.200 libras esterlinas; inversiones: 5.973.840 libras esterlinas; impuestos y derechos: 2.965.000 libras esterlinas; venta de bienes y servicios: 5.491.890 libras esterlinas; multas y licencias: 98.550 libras esterlinas; ingresos de capital: 4.943.600 libras esterlinas; e ingresos diversos: 13.400 libras esterlinas. Los gastos fueron los siguientes: gastos de personal: 8.809.180 libras esterlinas; gastos de vehículos: 286.190 libras esterlinas; transferencias internas: 2.176.770 libras esterlinas; otros gastos operacionales: 10.035.670 libras esterlinas; y gastos de capital: 17.114.170 libras esterlinas. Los gastos de capital en el ejercicio económico 1995/1996 fueron los siguientes: préstamos e inversiones: 1.615.000 libras esterlinas; planta y vehículos: 2.070.600 libras esterlinas; caminos: 3.324.600 libras esterlinas; vivienda: 528.000 libras esterlinas; edificios y terrenos del Gobierno: 1.329.800 libras esterlinas; servicios municipales: 1.065.000 libras esterlinas; transporte aéreo: 386.350 libras esterlinas; servicios de consultores: 1.135.000 libras esterlinas; bienes de capital del departamento: 556.510 libras esterlinas; transferencias de fondos: 1 millón de libras esterlinas; y pagos de transferencia: 3.762.310 libras esterlinas.

B. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería

10. Durante el período 1980-1996, el Gobierno del Territorio puso en ejecución un programa de subdivisión de las explotaciones agrícolas. Como resultado de ese programa, las grandes explotaciones agrícolas se subdividieron y se

vendieron a agricultores locales. De este modo, el número de granjas aumentó de 36 en 1980 a 86 en 1996. Otras de las consecuencias del programa de subdivisión fue que la mayoría de las tierras de propiedad de extranjeros se transfirieron a los habitantes de las islas. Durante el período 1980-1996, el porcentaje de las tierras de propiedad de extranjeros disminuyó del 76% al 1,23%. En la actualidad, las únicas tierras de propiedad de extranjeros son las islas Pebble y Keppel.

11. El Departamento de Agricultura sigue teniendo a su cargo este sector de la economía. El régimen de subsidios agrícolas finalizó en 1995 y se lo reemplazó con un régimen de asistencia para el desarrollo rural, que hace hincapié en la diversificación y las iniciativas que favorecen el desarrollo. En el período 1995-1996, el presupuesto del Departamento fue de 552.000 libras esterlinas. El Departamento ha formulado un enfoque multidisciplinario de asistencia a los terratenientes. Especialistas en agronomía, cría de ganado ovino y servicios veterinarios, así como economistas especializados en cuestiones agrícolas prestan asistencia en la administración de las granjas y dan apoyo especial a los nuevos agricultores.

12. Durante el período que se examina, la cría de ovejas siguió siendo la actividad más importante en este sector de la economía. En 1996, la población ovina era de 638.116 animales y el volumen bruto de ventas de lana cruda ascendió a 3.504.252 libras esterlinas. Se continuó trabajando en el mejoramiento de la calidad del ganado mediante una selección cuidadosa, la introducción de nuevo material genético, el fomento de mejores métodos de crianza de las ovejas y el mejoramiento de las prácticas y de las pasturas.

C. Pesca

13. El calamar Loligo y el calamar de aleta corta *Illex* constituyen la base de la industria pesquera y de la economía del Territorio. En 1996 la captura de todas las especies fue de 194.895 toneladas, de las cuales 79.803 toneladas correspondieron al calamar *Illex* y 61.360 al calamar Loligo.

14. El Departamento de Pesca siguió supervisando todas las actividades de la industria. Las actividades científicas del Departamento incluyeron la vigilancia periódica de todas las poblaciones de peces de uso comercial. En colaboración con la empresa Stevedore and Fishery Services, Ltd., y sus socios de España, se emprendió un proyecto de exploración en zonas de alta mar. Este proyecto reveló la presencia de diversas especies en esa zona y permitió determinar algunas oportunidades de pesca comercial en el futuro. Se realizó un proyecto de investigación sobre el calamar con científicos de la Dirección de Investigaciones Antárticas del Reino Unido y de Australia. Los gastos del Gobierno del Territorio en el sector pesquero durante el período 1995-1996 fueron de 3,9 millones de libras esterlinas. El 67% del total de los gastos corresponde a la protección de las pesquerías y a la vigilancia aérea, mientras que un 19% se destinó a apoyar la investigación científica sobre el calamar *Illex* y el calamar Loligo, las especies de peces que presentan interés comercial y las técnicas de evaluación de las poblaciones pesqueras.

15. Siguió aumentando el número de empresas locales en el sector de la pesca. Aumentó también el número de embarcaciones pesqueras registradas en el Territorio.

16. Los ingresos de la concesión de licencias de pesca a empresas extranjeras siguieron siendo una fuente importante de bienestar económico para el Territorio. En 1995 se concedieron 263 licencias de pesca a empresas extranjeras, lo que rindió ingresos totales de 19.847.893 libras esterlinas. En 1994, se obtuvieron ingresos de 247.500 libras esterlinas de 192 licencias a buques de transbordo frigoríficos concedidas por el Departamento. Entre los países con licencia para realizar labores de pesca en aguas de las islas se contaban Chile, España, Francia, Honduras, Italia, el Japón, Panamá, Polonia, Portugal, el Reino Unido y la República de Corea.

17. La 12ª reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur concluyó su labor el 27 de noviembre de 1996 en Buenos Aires. El mismo día la Comisión emitió el siguiente comunicado conjunto:

"1. La duodécima reunión de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur se celebró en Buenos Aires los días 26 y 27 de noviembre de 1996. La delegación argentina estuvo presidida por el Consejero Legal, Embajador Orlando R. Rebaglati y la delegación británica por el Director del Departamento Atlántico Sur y Antártida, Sr. Anthony Longrigg. La reunión se desarrolló en una atmósfera amistosa y constructiva.

2. Las delegaciones argentina y británica acordaron que se aplica a la reunión y a sus resultados la fórmula sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes, acordada por los Gobiernos argentino y británico en el Punto 2 de la Declaración Conjunta dada en Madrid el 19 de octubre de 1989.

3. La Comisión de Pesca del Atlántico Sur recibió los Informes de la Séptima y de la Octava Reuniones del Subcomité Científico que tuvieron lugar en Londres el 8 y 9 de julio de 1996 y en Mar del Plata el 21 y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Se tomó nota de la cooperación entre el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y el Imperial College y de los avances realizados en materia de investigación conjunta. La Comisión manifestó su satisfacción por los progresos logrados por el Subcomité Científico respecto de la organización de futuros trabajos conjuntos y acordó recomendar a los Gobiernos las propuestas formuladas por dicho Subcomité.

4. Ambas delegaciones expresaron su compromiso con la conservación de los recursos pesqueros en el Atlántico Sur y acordaron recomendar a sus Gobiernos continuar cooperando para alcanzar un mayor grado de conocimiento científico sobre las especies de altura más significativas en el área de cooperación. Para coadyuvar al logro de ese objetivo y como tuviera lugar en años precedentes, en 1997 se llevará a cabo un crucero de investigación conjunta para la evaluación del nivel de la abundancia de la población de calamar *Illex*.

5. Ambas delegaciones recordaron que en 1995 habían expresado su interés para que el INIDEP y el Imperial College analizaran mecanismos de perfeccionamiento del sistema de alerta temprana para el calamar Illex. La Comisión tomó nota del importante progreso alcanzado por el Subcomité en la elaboración de sus propuestas, entre las que se incluye el intercambio de datos en tiempo real para los buques que participan en la pesquería del calamar Illex y acordó recomendarlas a los Gobiernos. La Comisión también acordó recomendar a los Gobiernos realizar todos los esfuerzos conducentes a asegurar para el término de la temporada 1997 un nivel de biomasa desovante de calamar Illex de al menos 40.000 toneladas.

6. La Comisión tomó nota de la preocupación manifestada por el Subcomité con respecto a la merluza polaca y las incertidumbres de orden metodológico que han surgido en su evaluación científica. Al respecto, la Comisión acordó recomendar a los Gobiernos que se intensifique la investigación conjunta sobre esta especie.

7. La delegación argentina hizo referencia a la preocupación del Gobierno argentino por la situación creada por decisión británica en el área descrita en el Anexo a la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 y en el área al oeste de la misma. Asimismo expresó su esperanza de que este tema sea debidamente tratado a fin de superar esta situación. La delegación británica hizo saber su posición al respecto.

8. Las partes mantendrán consultas por la vía diplomática para concertar el lugar y la fecha de la próxima reunión de la Comisión."

D. Turismo

18. Durante el ejercicio económico 1994/1995, visitaron el territorio 35 cruceros, que transportaron a 5.650 pasajeros. El número de pasajeros que llegaron por vía aérea ascendió a 7.025.

E. Petróleo

19. La segunda reunión de la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental, celebrada en Londres, concluyó su labor el 10 de diciembre de 1996. El mismo día, la Comisión emitió el siguiente comunicado conjunto de seguimiento:

"1. La Segunda Reunión de la Comisión de Hidrocarburos del Atlántico Sudoccidental tuvo lugar en Londres el 10 de diciembre de 1996. La delegación argentina estuvo presidida por el Embajador Alberto Daverede, Subsecretario de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y la británica por William Marsden, Director para las Américas de la Cancillería Británica. El día 9 de diciembre se celebró una reunión del Subcomité, relativa al Área Especial de Cooperación.

2. Las delegaciones de la Argentina y del Reino Unido acordaron que se aplica a la reunión y sus consecuencias la fórmula de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, descrita en el párrafo 1 de la Declaración Conjunta del 27 de septiembre de 1995.

3. La Comisión Conjunta expresó su satisfacción por el progreso realizado por su Subcomité en la elaboración de entendimientos para un llamado a licitación en el Área de Cooperación Especial. La Comisión aprobó el acuerdo alcanzado sobre la configuración de bloques, el enfoque impositivo y los lineamientos sobre el marco regulatorio.

4. La Comisión Conjunta consideró particularmente las cuestiones vinculadas a la protección del medio ambiente marino del Atlántico sudoccidental y al desarrollo de una estrategia conjunta para el manejo de los temas ambientales, de salud y seguridad.

5. La Comisión Conjunta confirmó la recomendación del Subcomité en cuanto a que los Gobiernos permitan la realización de estudios aéreos y sísmicos del Área de Cooperación Especial. Hasta el momento se han recibido dos solicitudes. La Comisión Conjunta acordó coordinar el otorgamiento de los correspondientes permisos no-exclusivos de los Gobiernos. Éstos procurarían hacerlo de modo de permitir que el primer estudio comience en febrero de 1997. Los resultados deberían estar disponibles a mediados de 1997.

6. La Comisión Conjunta confirmó que procuraría anunciar el llamado a licitación en el Área de Cooperación Especial a fines de 1997. La Comisión observó que los trabajos tendrían que ser intensificados para materializar este objetivo. La Comisión Conjunta recomendó que se debería dar particular prioridad a los trabajos sobre los detalles de la invitación a las empresas a solicitar permisos en el Área de Cooperación Especial. La próxima reunión del Subcomité en Buenos Aires, en marzo de 1997, continuará el examen del tema.

7. Ambas partes analizaron formas de cooperación para la promoción de la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas marítimas del Atlántico sudoccidental sujetas a una controversia de soberanía y jurisdicción, y para el uso de la infraestructura existente. Acordaron hacer arreglos para la realización de una misión a la región del sector petrolero a fin de analizar áreas potenciales de cooperación en el desarrollo de hidrocarburos en el Atlántico sudoccidental. La cooperación debería estar guiada por criterios comerciales acordes con la Declaración Conjunta de septiembre de 1995.

8. La Comisión Conjunta estuvo satisfecha con el significativo progreso realizado desde su última reunión. Los trabajos conjuntos se desarrollaron en una atmósfera cordial y constructiva. Se planea realizar la próxima reunión de la Comisión Conjunta en Buenos Aires en la primera mitad de 1997."

F. Transporte, comunicaciones y otras instalaciones básicas

20. Los documentos de trabajo preparados previamente por la Secretaría (A/AC.109/1198, párrs. 65 a 70, A/AC.109/2027, párrs. 32 y 33 y A/AC.109/2048, párrs. 27 a 33) contienen información detallada sobre el transporte, las comunicaciones y otras instalaciones básicas.

21. Durante el período que se examina, el Departamento de Aviación Civil llevó a cabo un estudio de las superficies pavimentadas del aeropuerto de Stanley y está concentrando ahora sus esfuerzos en sellar con lechada toda la pista y limpiar el sistema de desagüe. Ha continuado la labor habitual de conservación y los estudios de las pistas de los campamentos del Territorio. El Inspector Jefe encargado de la seguridad de la aviación del Reino Unido visitó el Territorio en marzo de 1995 para examinar la seguridad de la aviación en las islas.

22. El Falkland Islands Broadcasting Service siguió ofreciendo su programación de 24 horas por día, con un servicio convenido con los British Forces Broadcasting Services.

23. La empresa Media Trust siguió encargándose de Penguin News, un semanario de circulación territorial, y concentró sus esfuerzos en seguir mejorando la calidad de esa publicación.

24. La Oficina de Filatelia se reestructuró y se está haciendo hincapié en aumentar la calidad del diseño y en intensificar la publicidad, a fin de fomentar en todo el mundo las colecciones de sellos del Territorio.

25. Durante el período que se examina, el Gobierno de la Argentina mantuvo su posición de que el restablecimiento de las comunicaciones entre las Islas Malvinas (Falkland) y el continente continuaba siendo uno de sus objetivos primordiales, ya que una vinculación más fluida redundaría en ventajas comerciales y económicas para toda la región, creando el marco propicio necesario para lograr un mejor entendimiento entre sus habitantes y para poder atender a sus propios intereses (véase, además, el párrafo 32 del documento A/AC.109/2048).

G. Banca

26. El Standard Chartered Bank del Reino Unido realiza sus operaciones en Stanley desde 1983. Circula metálico tanto británico como local, además de billetes locales.

H. Obras públicas

27. Durante el período que se examina, el Departamento de Obras Públicas terminó los siguientes proyectos: construcción de la carretera rural entre

North Camp y el Puerto San Carlos; construcción de alojamientos en la zona occidental de Stanley; reconstrucción de la represa de Moody Brook. Está próxima a terminarse la construcción de una carretera entre Port Howard y Fox Bay. En 1995, el Departamento publicó un proyecto de plan de urbanización para Stanley. Los proyectos del Departamento para 1996 incluyen el mejoramiento de las principales carreteras rurales, la construcción de aulas adicionales y un nuevo local en la escuela secundaria de Stanley, así como la urbanización de la zona oriental de Stanley.

V. CONDICIONES SOCIALES

A. Generalidades

28. Según la Potencia Administradora, durante el período que se examina no se registraron denuncias de discriminación por razones de raza o religión. No ha habido problemas en cuanto a las relaciones culturales. El Territorio respeta los principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Reino Unido ha extendido la vigencia de la Convención Europea de Derechos Humanos al Territorio. La extensión de esa Convención incluye el derecho de las personas que consideran que se han violado sus derechos humanos y que han agotado todas las demás instancias, a petitionar ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Además, el Reino Unido ha hecho extensivos a las Islas los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y cumple con los procedimientos de presentación periódica de informes establecidos en esos instrumentos. Al igual que en el Reino Unido, ni la Convención Europea ni los pactos internacionales tienen fuerza de ley en el Territorio. Sin embargo, los derechos establecidos en esos instrumentos están protegidos por la Constitución y por las disposiciones sobre garantías previstas en las leyes que rigen en las Islas, que son instrumentos jurídicos separados pero concuerdan con los pactos mencionados. En las Islas Malvinas (Falkland) rige el derecho consuetudinario del Reino Unido, excepto en la medida en que se contraponga a cualquier ley de las Islas Malvinas (Falkland) o que se aplique a ellas.

29. En la aplicación de los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos no existe discriminación por razones de sexo. El Reino Unido ha aplicado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las Islas Malvinas (Falkland), con el consentimiento del Gobierno del Territorio. El Gobierno del Reino Unido presentó a las Naciones Unidas el segundo informe sobre las Islas Malvinas (Falkland), de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

B. Salud pública

30. Según la Potencia Administradora, el estado general de la población en materia de salud y nutrición, así como el nivel de la atención médica que se presta en el Territorio, son similares a los de América del Norte y Europa. Las

causas principales de muerte son la carcinomatosis, la isquemia y las infecciones de las vías respiratorias en los ancianos.

31. La atención médica y dental y los medicamentos son gratuitos para todos los residentes del Territorio y todos los ciudadanos del Reino Unido. Todos los residentes del Territorio pagan un derecho por servicios médicos, a saber, los empleados el 1% de su sueldo, los empleadores el 1,5% del sueldo de cada empleado y los trabajadores por cuenta propia el 1,5% de sus ingresos netos.

32. El Departamento Médico del Gobierno tiene la responsabilidad de supervisar los servicios de salud pública. En el ejercicio económico 1993/1994, el total de gastos del Departamento ascendió a 1.947.420 libras esterlinas. No existe un sistema privado de atención médica. En el King Edward VI Memorial Hospital de Stanley se prestan todos los servicios médicos del Territorio. El hospital cuenta con 28 camas, incluidas dos para servicios de maternidad y dos para tratamiento intensivo. También posee instalaciones para el tratamiento de pacientes en estado grave y para intervenciones quirúrgicas. Los casos que requieren servicios especializados se envían al Reino Unido o al Uruguay para atención de emergencia.

C. Seguridad y asistencia sociales

33. Hay planes de pensiones de vejez, que requieren o no aportaciones. No se prevé el pago de pensiones por invalidez, pero hay un sistema de subsidios y pensiones de asistencia social para personas que experimentan condiciones de vida difíciles e invalidez. En el ejercicio económico 1994/1995, los gastos por concepto de asistencia social ascendieron a unas 40.500 libras esterlinas.

D. Vivienda

34. En cooperación con la Potencia Administradora, el Gobierno del Territorio concluyó un programa de construcción de viviendas para "necesidades generales" y está concentrando sus recursos en la construcción de viviendas individuales y de lotes con servicios para constructores por cuenta propia.

VI. EDUCACIÓN

35. Durante el período que se examina, las escuelas de Stanley y de la zona rural tenían una dotación completa de maestros. Se informa que el plan de estudios está actualizado. Hubo 13 estudiantes que obtuvieron las calificaciones necesarias para continuar sus estudios en el exterior. La edad de asistencia obligatoria a la escuela se elevó a 16 años, con lo cual se equiparó ese indicador a la norma mundial. También se notificaron progresos en el mejoramiento de los libros y los materiales de consulta de la Biblioteca Comunitaria.

VII. OTROS ACONTECIMIENTOS

36. El 22 de enero y el 20 de febrero de 1997, dos grupos de familiares de víctimas argentinas del conflicto de 1982 que están sepultados en las Islas Malvinas (Falkland) visitaron el Territorio. Los arreglos para la realización de esas visitas de carácter humanitario se lograron en el curso de conversaciones celebradas por las partes argentina y británica. Durante las visitas, los grupos compuestos por 15 personas cada uno, visitaron el cementerio donde están sepultadas las víctimas argentinas y asistieron a servicios religiosos.

VIII. PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES

37. El Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland) participa en las actividades del Commonwealth y es miembro de la British Dependent Territories Association. También participa en las tareas de las organizaciones multilaterales que se dedican a la explotación y la protección de los recursos marinos en el Atlántico Sur.

IX. EXAMEN POR LAS NACIONES UNIDAS

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

38. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) en su sesión 1457^a, celebrada el 22 de julio de 1996. En la misma sesión, el Comité escuchó a los Consejeros E. M. Goss y R. J. Stevens, del Consejo Legislativo de las Islas Malvinas (Falkland), y a los señores Luis Gustavo Vernet, Ricardo Ancell Paterson y Pablo Betts. En la misma sesión, el Comité Especial accedió a las solicitudes de la Argentina y el Brasil que se les permitiera participar en el examen del tema.

39. En la 1457^a sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, hizo una declaración en la que reiteró la posición de su Gobierno sobre la cuestión y, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

"... la cuestión comprende tres elementos. En primer lugar, una controversia de soberanía sobre el territorio de las islas; en segundo lugar, desde el punto de vista jurídico, en esa controversia hay dos partes, la Argentina y el Reino Unido, y, en tercer lugar, la solución de esa controversia debe surgir de negociaciones entre los dos Gobiernos, con lo que se descarta la posibilidad de aplicar el derecho a la libre determinación. ... confiamos en que el Reino Unido responda a los pedidos de la comunidad internacional y acepte sentarse a la mesa de negociaciones, donde las naciones civilizadas dirimen sus diferencias. Pedimos a los

isleños que no permanezcan indiferentes ante la evolución positiva de las instituciones argentinas y nuestra actitud hacia ellos, y renovamos el compromiso de preservar su modo de vida ..."

40. En la misma sesión, el representante del Brasil, dio lectura, en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) así como de Bolivia y Chile, a la "Declaración sobre las Islas Malvinas" aprobada en la reunión de Presidentes de MERCOSUR, el 25 de junio de 1996 (véanse A/AC.109/SR.1457 y el párrafo 46 supra).

41. En la misma sesión, el representante de Chile, en nombre asimismo de Cuba, Papua Nueva Guinea y Venezuela, presentó el proyecto de resolución A/AC.109/L.1844. Tras las declaraciones formuladas por los representantes de Cuba, Venezuela y el Afganistán, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución A/AC.109/L.1844 sin someterlo a votación. Asimismo, en la misma sesión, formularon declaraciones en que explicaban sus posiciones los representantes de Papua Nueva Guinea, Trinidad y Tabago y Sierra Leona.

42. El 1º de agosto de 1996, se transmitió el texto de la resolución A/AC.109/2062 al Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas para consideración por parte de sus Gobiernos.

B. Asamblea General

Posición del Gobierno de la Argentina

43. Durante el debate general, en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina reiteró, en el curso de su declaración formulada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1996, la posición de su Gobierno en los siguientes términos:

"... Sin embargo, subsiste aún una importante cuestión sin resolver: la persistencia de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Durante estos últimos seis años he venido a este foro para expresar el reclamo del pueblo y del Gobierno argentinos sobre la disputa de soberanía de las Islas Malvinas.

Es incomprensible que la Argentina y el Reino Unido, que han logrado superar el dolor, que han podido dejar atrás desencuentros y desconfianzas mutuas para construir una relación armónica y beneficiosa que está dando resultados positivos día a día, no hayan podido hasta el presente cumplir con las resoluciones de esta Asamblea General y de la Comisión de Descolonización y avanzar en el diálogo hacia una solución definitiva de la disputa. No nos hemos logrado sentar alrededor de una mesa para discutir, para conversar, aun para conversar y expresar el desacuerdo.

Con el mismo espíritu que animó a nuestros dos países a colaborar en el Atlántico Sur para proteger recursos renovables y no renovables se debe avanzar en la búsqueda de la solución pacífica de la controversia.

A pesar de nuestros esfuerzos, la falta de vínculos concretos con las Islas Malvinas impide los contactos humanos, el comercio y el turismo, entre otros posibles intercambios, y pone obstáculos al desarrollo económico y cultural del Atlántico Sur. La falta de relación entre las dos áreas es inconcebible en el mundo moderno.

La Argentina es un país orgulloso de su gran diversidad cultural. Desde el nacimiento de la nación, nuestras leyes han preservado y garantizado la herencia cultural. La Constitución Nacional, al establecer el objetivo de la recuperación de las Islas Malvinas y el ejercicio pleno de la soberanía, asegura el respeto por el modo de vida de sus habitantes. Sólo falta la voluntad de iniciar juntos una nueva etapa.

La Argentina está firmemente convencida de que debe iniciarse una nueva era en el Atlántico Sur: como área libre de tensiones, lugar de encuentro de culturas diversas comprometidas con los ideales humanistas y con el deseo común de progreso y bienestar."

44. Esa posición fue reafirmada por el representante de la Argentina en una declaración formulada en ejercicio del derecho de respuesta a la declaración del representante del Reino Unido (véase el párrafo 45 *infra*) en la quinta sesión plenaria del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 23 de septiembre de 1996.

Posición de la Potencia Administradora

45. En su declaración formulada en la quinta sesión plenaria, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido no se refirió a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland). Sin embargo, hablando en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina (véase el párrafo 44 *supra*), el representante del Reino Unido declaró lo siguiente:

"... Deseo decir unas palabras en respuesta a las observaciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina respecto de las Islas Falkland. Nos complace que el Ministro de Relaciones Exteriores se haya vuelto a referir a la creciente cooperación entre el Reino Unido y la Argentina, que caracteriza nuestra relación bilateral. Mi Gobierno espera sinceramente que los progresos conseguidos aumenten y se desarrollen más. Pero mi Gobierno no puede aceptar las observaciones del Ministro de Relaciones Exteriores respecto de la soberanía. No tenemos dudas sobre la soberanía de Gran Bretaña sobre las Islas Falkland y los demás territorios británicos del Atlántico meridional.

En las Islas Falkland debemos atender los deseos del pueblo. Muchas familias tienen antepasados en las Falkland desde hace cinco o seis

generaciones. Los representantes elegidos de los isleños, algunos de los cuales visitaron las Naciones Unidas para el debate en el Comité de los Veinticuatro el pasado mes de julio, han expresado claramente sus opiniones en muchas ocasiones. Han declarado que creen en su derecho a la libre determinación para vivir bajo el gobierno de su elección y, como expresión democrática del pueblo de las Islas Falkland, han reiterado su opinión de que no quieren formar parte de la Argentina.

A pesar de nuestras diferencias con la Argentina sobre la cuestión de la soberanía, estamos continuando un diálogo constructivo con el Gobierno argentino sobre, por ejemplo, el desarrollo de los hidrocarburos y las explotaciones pesqueras en el Atlántico meridional. Esta semana tendrá lugar en Nueva York una nueva ronda de conversaciones a nivel oficial y ministerial encaminadas a realizar más progresos sobre éstas y otras cuestiones. Valoramos estas medidas prácticas para desarrollar una cooperación entre el Reino Unido y la Argentina que beneficie a las islas. Celebramos esas conversaciones mientras mantenemos nuestra posición relativa a la cuestión de la soberanía de las Falklands."

Contribución de otros Estados Miembros

46. El 9 de julio de 1996, el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas dirigió una carta al Secretario General (A/51/205) en la que transmitía la declaración de los Presidentes de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y los Presidentes de Bolivia y de Chile, sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), y solicitaba que se distribuyera en relación con el tema 49 del programa provisional de la Asamblea General.

47. El 10 de octubre de 1996, durante el debate general sobre los temas de descolonización en la Comisión Política Especial y en la de Descolonización (Cuarta Comisión), el representante de Bolivia, hablando en nombre del Grupo de Río (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela), expresó la esperanza de que la evolución positiva de las relaciones bilaterales entre los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte permitiera hallar una solución pacífica y duradera de la cuestión de soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), Georgias del Sur y Sandwich del Sur de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Comisión Política Especial y de Descolonización (véase A/C.4/51/SR.5).

48. En la misma sesión, el representante del Brasil, refiriéndose a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland), recordó la Declaración de los Presidentes de los países de MERCOSUR, y de Bolivia y Chile, aprobada en su décima reunión (A/51/205), y reiteró esa posición. El representante del Uruguay, en una declaración formulada el 9 de octubre de 1996, también se refirió a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (A/C.4/51/SR.4).

49. Los días 9 y 10 de octubre de 1996, hablando en ejercicio del derecho de respuesta, el representante del Reino Unido se refirió a las declaraciones formuladas por los representantes de Bolivia, el Brasil y el Uruguay, y expresó

el deseo de que se hallara una solución a la disputa sobre la soberanía sobre las Islas Falkland, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Dijo que la posición del Reino Unido era bien conocida y había sido expresada recientemente en ejercicio del derecho de respuesta en relación con la declaración formulada el 22 de septiembre de 1996 ante la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina.

Decisiones adoptadas por la Asamblea General

50. En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones (decisión 51/407).

Notas

¹ La información que figura en el presente documento proviene de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 24 de marzo de 1997, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas así como de documentos oficiales del Gobierno de la Argentina.
